GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 05/2016 – OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM".-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **29/03/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº021/2016 G.A.P**. de **fecha 14/01/2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Héctor Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay** para el llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas, Nº 01/2016 – PAC Nº 302.852** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 21 de marzo de 2016, al único oferente participante, conforme a la **Sección III Criterio de Evaluación en la última parte,** ***Obs. "…La Apertura del Sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al Acto de Apertura."***

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Héctor M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 29 de mayo de 2015, siendo las 07:45 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez	**210.000.000.-**

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 260 FF 30 – OF 08, FF 30 – OF 06,** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"	**210.000.000**	**320.000.000**	**100.-**

El precio cotizado por la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" *del Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez", asciende a la suma de Gs. 210.000.000 Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costos)
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" *Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte Cano
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

La adjudicación recaerá en la firma "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***del Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-**

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***del Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez.**	**210.000.000**

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 260 FF 30 – OF 08, FF 30 – OF 06, del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.-**

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial, no es necesario aplicar ya que la firma oferente, ofrece un servicio de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia Técnica, con profesionales de origen nacional.

5. CONSIDERACION FINAL:

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada ***por el Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez** ***con RUC N° 1887187-9,*** de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

6. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

6.1. **ADJUDICAR** al ***Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez** ***con RUC N° 1887187-9*** de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el

Lic. Doris Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte C.
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTER N. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 01/2016 -, PAC N° 302.852** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP Y ASESORAMIENTO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA GOBERNACION DE ALTO PARANA", por el monto total de Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones.-) – IVA incluído.-***

6.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-

6.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.-

Ciudad del Este, 29 de marzo 2016.-

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor Duarte Coscia **Asesor Jurídico**	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesora Jurídica de la UOC**	**Lic. Daisy Gregor de Garay** **Secretaria de Talento Humano**

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 29 de marzo de 2016.-

Ref. CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, ***"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIO Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM".-***

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley Nº 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución Nº 021/2016** de fecha **14/01/2016**, Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA "ASISPRO",** del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, y teniendo en cuenta que la **Oferta Técnica como la Oferta Económica**, presentada por dicha firma oferente reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a la firma **"ASISPRO",** por valor de **(GS. 310.000.000.-)**, salvo mejor parecer.----------

Asimismo, la firma **"ASISPRO",** del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,, ***en caso de ser adjudicada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.***----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

.....
Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 04/2016 – OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM".-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **21/03/2015**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 021/2016 G.A.P**. de **fecha 14/01/2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Héctor Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay** para el llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas, Nº 01/2016 – PAC Nº 302.852** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **la Secretaria de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 021/16 G.A.P**. de fecha 14 de enero del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación por Concurso de Oferta Nº 01/2016, (ID Nº 302.852)**, para ***"CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA EN IMPLEMENTACION MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"***-

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria del **RUBRO 260 FF 30 – OF 08, FF 30 – OF 06,** del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 08 de marzo del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) **VIRGILIO DE JESUS MARTINEZ**
b) **ARNALDO MARTINEZ**
c) **RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON**
d) **ADELA SOLEDAD RODRIGUEZ AC CO ACCONSULTORA**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto **en el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 21 de marzo del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez**

En el acta se deja constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez"**, ha presentado su Oferta Económica en sobre separado y lacrado, la cual permanecerá en ese estado hasta la apertura correspondiente.

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Tecnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas **del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.204

ESTELA M. PERALTA
Abogada - Mat. 19.181

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"
.- Formulario de Oferta.-	No aplica
.- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Pasa
- Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03.-	Pasa
.- Fotocopia autenticidad de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Pasa
. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde
6. Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o directorio):	No corresponde

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única empresa en competencia, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, por lo que cumple conforme al **Anexo A** del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la firma oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

DOCUMENTOS	ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10.-	Pasa
2. Carta de Presentación de la propuesta: formulario TEC – 1.-	Pasa
3. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC - $ y TEC – 8.-	Pasa
4. Curriculum Vitae – Formulario TEC _ 6 (sobre N° 1) (personal clave)	Pasa
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	Pasa
6. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Pasa
7. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	Pasa
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Pasa

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Dr. Víctor M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Nº 10.364

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.184

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, **del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ***no ofrece observaciones de carácter formal****, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el* ***art. 59*** *del* ***Dto. Nº 21.909/03*** *que reglamenta la* ***Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"****,* por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de la misma para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que el propietario de la firma oferente unipersonal no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impida la contratación de la firma oferente unipersonal en el caso que resulte adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

4.3. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente la encargada del área afectada procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Punto B del PBC:**

DESCRIPCION	"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES
PERFIL ACADEMICO	
Se otorgará 15 **puntos** al consultor que presente Título de Contador Público Y/O Administrador de empresas.-	15
Se otorgara 15 puntos al consultor que presente certificados en especialización en Direccion de Recursos Humanos por competencia.-	15
Se otorgara un total de 10 puntos al consultor que presente certificados en especialización de Auditoria.-	10
EXPERIENCIA	
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia DE TRABAJOS CON PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALAIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL PARAGUAY.	10
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia con proyectos en el Apoyo técnico en la Implementación del MECIP en Instituciones Publicas y/o Privadas.-	-
Se otorgara 5 puntos que demuestre experiencia en Direccion de Auditoria.-	5
Se otorgara 5 puntos por cada experiencia como Girador y/o Habilitador de Gastos de Instituciones Públicas.	-
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia laboral en actividades relacionadas en tareas de control y/o supervisión del Sector Publico.-	10
Se otorgara 5 puntos que presente contrato de consultoría y/o asesoría y/o auditoria en materia de presupuesto a Instituciones Públicas.	5
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	
Se otorgara hasta un máximo de 15 puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.-	**15**
TOTAL 100	1 00

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte Cogni
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

4.5. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos, se arroja el siguiente resultado:

FACTOR TECNICO		
FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS	ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES (PUNTOS)
Perfil Académico.-	Max. 40 pts.	40
Experiencia	Max. 45 pts.	30
Metodología y Plan de Trabajo	Max. 45 pts.	45
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**100**	**85**

Se visualiza que, la calificación obtenida por la firma oferente *"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, es de 85 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (80 puntos),* **la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

4.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, y por ser la única forma oferente en competencia, consideramos que la oferta Técnica presentada por **el Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** *de la firma* **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta del Sr.*** **Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez** ***con RUC Nº 1887187-8, de la firma*** **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, ***obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***
- ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Hector M. Duarte C.
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELLA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura del sobre que contienen las Propuestas Económica **del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez, de la firma** "**ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES**", que según el Acta de Apertura fue presentada con la Oferta Técnica en sobre separados, y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer

Ciudad del Este, 21 de marzo de 2016.-

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor Duarte Coscia **Asesor Jurídico**	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesora Jurídica de la UOC**	**Lic. Daisy Gregor de Garay** **Secretaria de Talento Humano**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
10687
1 0 6 8 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1887187, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

L ES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 29 marzo 2016, 10:37

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vzr2 iyfi cns4
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador